

# PRIMERA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2020 - FACULTADES EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

## **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios, y demás denominaciones aplicables.

En esta medida, el Consejo invita a todas las facultades de profesiones aplicables al Consejo, a participar en la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos del año 2020 - Facultades.

Efectuado el cierre el día jueves trece (13) de agosto del año 2020 a las 03:00 p.m., se recibieron los proyectos de las facultades dentro del plazo establecido y en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

N°	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° FOLIOS
1	05/08/2020 10:00 a.m.	Universidad Simón Bolívar	253+CD
2	05/08/2020 4:30 p.m.	Fundación Universitaria María Cano	83
3	11/08/2020 5:06 p.m.	Universidad Cesmag- UNICESMAG	48+CD
4	13/08/2020 10:59 p.m.	Fundación Universitaria CAFAM - UNICAFAM	131+CD
5	13/08/2020 11:04 a.m.	Corporación Universitaria de la Costa - CUC	51+CD
6	13/08/2020 2:48 p.m.	Universidad de la Amazonía	98+CD

#### 1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2018 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 01 de 2008 y se establecen las políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas", abrió la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 - Facultades y estableció en los términos de la misma, numeral seis (6) los requisitos habilitantes para la presentación de proyectos por parte de las facultades que ofrezcan los programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios, u otra denominación aplicable al Consejo.

Dada la falta de normatividad para este tipo de convocatorias, se da aplicación a normas y principios de contratación pública, conforme lo anterior descrito para el proceso de evaluación y calificación de los proyectos presentados en el marco de la Primera



Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 - Facultades, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Sobre la subsanabilidad, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales, realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Por lo cual, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Así mismo, la ley establece que en todo proceso de selección se deben indicar unos requisitos habilitantes que establezcan unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de selección. Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por lo anterior, se realizó el proceso de verificación jurídica a la totalidad de los proyectos y luego de solicitar completitudes de documentos de ser procedente, arrojó el siguiente resultado, conforme al informe de evaluación jurídica realizado en atención al cronograma, los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Primera Convocatoria de Asignación de Recursos 2020 - Facultades.

Los proyectos habilitados por las facultades, se encuentran relacionados en la lista a continuación:

- Universidad Simón Bolívar
- Fundación Universitaria María Cano
- Universidad Cesmag- UNICESMAG
- Fundación Universitaria CAFAM UNICAFAM
- Corporación Universitaria de la Costa CUC
- Universidad de la Amazonía

#### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con la evaluación realizada a cada uno de los proyectos recibidos, y con base en los términos de referencia de la convocatoria, se rechazaron los siguientes proyectos por las razones indicadas en cada uno de ellos, así:



Nombre de la institución solicitante	Nombre del evento	Causal de rechazo
		f. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento.
Fundación Universitaria CAFAM - UNICAFAM	Congreso Internacional de ingenio y emprendimiento Unicafam	Lo anterior debido a que en los términos se indicó que la ejecución de los convenios sería de acuerdo con los calendarios de los convenios suscritos y como fecha límite final el día sábado 31 de octubre de 2020 y el proyecto de ésta institución supera esta fecha así: 12 y 13 de noviembre de 2020.
Universidad Simón Bolívar	Simposio internacional para facultades de administración y negocios "reinventando y emprendiendo modelos empresariales frente a nuevos escenarios"	f. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento  Lo anterior debido a que en los términos se indicó que la ejecución de los convenios sería de acuerdo con los calendarios de los convenios suscritos como fecha límite final el día sábado 31 de octubre de 2020 y el proyecto de ésta institución supera esta fecha así: 3 y 4 de Noviembre de 2020.
Universidad de la Amazonía	Desarrollo de habilidades gerenciales y gestión como competencia sustancial en el proceso de formación y actualización de estudiantes y egresados del programa de Administración Empresas de la región Amazónica.	f. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento  Lo anterior debido a que en los términos se indicó que la ejecución de los convenios sería de acuerdo con los calendarios de los convenios suscritos y como fecha límite final el día sábado 31 de octubre de 2020 y el proyecto de ésta institución supera esta fecha así: 2 de diciembre de 2020.



A partir de los criterios de calificación establecidos para la convocatoria, cada uno de los proyectos de las facultades fueron calificados con el fin de determinar el orden de elegibilidad y los totales de los puntajes asignados se muestran a continuación:

Nombre de la institución solicitante	Nombre del evento	Total Calificación
Corporación Universitaria de la Costa - CUC	Seminario: Formulación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación	100
Fundación Universitaria María Cano	Seminario de formación Gerencial experiencial	70,92
Universidad Cesmag- UNICESMAG	Agenda 2030, el gran reto empresarial de la década	64,85

### 3. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

A partir de los perfiles de proyecto recibidos, teniendo en cuenta el numeral 9 "(...) serán aprobados y en orden de elegibilidad aquellos proyectos que, una vez realizada la evaluación y ponderación de la misma, obtenga un resultado igual o superior a setenta (70) puntos".

El Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante acta No. 106 del 31 de agosto de 2020 aprobó la evaluación de los perfiles de los proyectos presentados en el marco de la primera Convocatoria de Asignación de Recursos del año 2020 – Facultades, en atención a las modificaciones realizadas por el Acuerdo No. 01 de 2018 que derogó el Acuerdo No. 01 de 2008.

### 3.1 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS FACULTADES

En el numeral 5.1 de los términos de la convocatoria se estableció que los aportes que en su conjunto entregue el Consejo a las facultades corresponden a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.735.452) M/CTE.

De acuerdo con lo anterior y con base en el orden de elegibilidad se aprueban los siguientes proyectos.

Nombre de la institución solicitante	Recursos solicitados
Corporación Universitaria de la Costa - CUC	\$17.550.000
Fundación Universitaria María Cano	\$17.500.000

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación de Facultades.

OLGA PÁRRA VILLAMIL Directora Ejecutiva

Fecha de Publicación: 7 de septiembre de 2020